

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.**

ANUNCIO de información pública de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto del Parque Eólico “Cerros de Radona”, en los términos municipales de Alcubilla de las Peñas y Medinaceli (Soria).

Por Resolución de 20 de abril de 2007, del Viceconsejero de Economía de la Junta de Castilla y León se dictó Autorización Administrativa del citado parque, publicada en el B.O.C. y L. y *Boletín Oficial de la Provincia* de fechas 9 de julio y 27 de agosto de 2007 respectivamente. Dicha Autorización fue modificada por Resolución de 18 de junio de 2007, publicada en el B.O.C. y L. y *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 17 de septiembre de 2007. Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de fecha 17 de marzo de 2008, se dictó la aprobación de proyecto del citado parque.

Mediante Sentencia nº 373/2010, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Burgos, se acuerda anular resoluciones y retrotraer las actuaciones a fin de que se subsanen con ocasión de la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental los defectos puestos de manifiesto por dicha Sentencia. Mediante Sentencia de fecha 14 de octubre de 2013, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, queda confirmada la sentencia anterior.

Por Orden de fecha 5 de noviembre de 2013, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se dicta Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del parque eólico “Cerros de Radona”, publicada en el B.O.C. y L. con fecha 19 de noviembre de 2013.

A los efectos previstos en el Decreto 189/1997, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y a la vista de las Sentencias anteriormente citadas, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la autorización administrativa y aprobación de proyecto del Parque Eólico “Cerros de Radona”, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario*: Eólica de Radona, S.L.U.
- b) *Objeto*: Generación de energía eléctrica.
- c) *Características del parque eólico*:
 - 16 aerogeneradores de 2500 kW de potencia unitaria, en torres de 100 m de altura, transformador interior, de 2800 KVA relación 0,69/30 kV.
 - Línea subterránea de tres circuitos trifásicos a 30 kV de interconexión de los aerogeneradores con la subestación Aguaviva 132/30 kV.
 - Una torre anemométrica de 100 m de altura.
- d) *Presupuesto*: 28.616.958,31 euros.
- e) *Órgano competente para resolver*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de vein-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 5

Miércoles, 15 de Enero de 2014

te días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto objeto de este anuncio de información pública, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 23 de diciembre de 2013.– La Jefa del Servicio Territorial, Araceli Conde Lázaro. 22

BOPSO-5-15012014